

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1052.-

DALCAHUE, 13 de Diciembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1404. De fecha 13/12/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- DOÑA JOSELINNE GARCIA VEGA, HONORARIOS:** Actividad Programa OMIL en Hotel Diego de Almagro en la Ciudad de Puerto Montt el dia **14/12/2017 (Gastos a rendir).** Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RCCC/CIVGpyoa.